

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**18308** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 725/2020, con N.I.G. 1402142120200008399, por auto de 26 de enero de 2021, se ha declarado en concurso consecutivo abreviado a los deudores doña Mónica Chaves Gay y D. Eduardo Brazahola Rodríguez, con DNI número 44.363.929-B, y 28.759.412-M, respectivamente, vecinos de Córdoba en la calle Juan Vacas, número 9, portal B, 2.º-4.

2º.- Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

El administrador concursal en el presente procedimiento es don Luis Cots Marfil, con domicilio profesional en Córdoba, Pasaje José Aumente Baena, número 2, 1.º-A, Córdoba, teléfono 957 49 16 53, y correo electrónico [lcots@cotsabogados.es](mailto:lcots@cotsabogados.es)

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Córdoba, 30 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jesús María Torres García.

ID: A210023051-1